

SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo, informándole que se recibió escrito del apoderado de la demandada, aportando, aportando constancia de notificación a los demandados conforme al artículo 291 del CGP., con su respectivo recibido. Sírvasse proveer.

Cali, Octubre 20 de 2020

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, octubre veinte (20) de dos mil veinte (2020).
Interlocutorio No. 620

Evidenciado el anterior informe secretarial, AGREGUESE a los autos las relacionadas constancias de notificación, para que obre y conste.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

JJ.

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**abc0bbfdeadf8658cef24375d9a5b0d58b5a23634767ad5cba4c735323f
bcad4**

Documento generado en 20/10/2020 11:44:14 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**